



OFICIO N° 48074
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.66°/371

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2023

La Diputada señora CLARA SAGARDIA CABEZAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de intervenir para que la empresa ESBBIO considere las dificultades y deficiencias en cuanto a exigir requisitos que generan una sobrecarga a proyectos habitacionales en las comunas urbanas y rurales de las provincias de Arauco y Biobío, especialmente en Lota y propicie encuentros entre la sanitaria, el Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Biobío, los alcaldes de las 22 comunas que forman el Distrito 21 y la peticionaria.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B1E2C848E3166E17



OFICIO N°64

MAT: SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VIABILIDAD DE ESSBIO

Valparaíso, 17 de agosto de 2023

**A: SR. JORGE RIVAS CHAPARRO
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS**

**DE: SRA. CLARA SAGARDÍA CABEZAS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludarlo cordialmente, en el marco de mi trabajo territorial en mi distrito 21 el cual comprende provincia de Biobío, provincia de Arauco y Comuna de Lota, hemos podido recoger preocupaciones de los vecinos, Alcaldes y Seremi de Vivienda respecto del encarecimiento y demora del inicio en la construcción de proyectos habitacionales de carácter social, que urge solucionar por parte del Estado.

En dichas reuniones se concluyó que la demora y el alza de costos de los proyectos en muchos casos, especialmente en las comunas de Contulmo, Cañete, se debe a nuevos requisitos de factibilidad que exige ESSBIO, tanto en los proyectos urbanos como rurales, sin considerar que los proyectos están acotados a estudios referidos al proyecto mismo, y no a la expansión de viviendas que pudieran darse en el futuro. Este escollo hace muy difícil a una pronta solución habitacional necesarias para las comunas pequeñas y rurales, es dable hacer presente que dichas comunas están dentro de la zona de rezago, zona de Estado de Excepción y dentro del plan buen vivir.

Si bien, ESSBIO, es una empresa privada que presta servicios de agua y alcantarillado en la Región de Biobío, y tiene fines de lucro, no le da autoridad para sobrecargar al Estado en su propio beneficio y perjudicar al usuario final del servicio que será quien tenga una vivienda con los servicios sanitarios.

Por tanto, debido a los fundamentos expuestos y en uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del





Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, he requerido que se oficie a vuestra Institución. para que informe lo siguiente:

Vengo en solicitar que la Superintendencia de Servicios Sanitarios, pueda intervenir en lo siguiente:

1. Que la Empresa ESBPIO, considere las dificultades y deficiencias en cuanto a exigir requisitos que generan una sobrecarga a proyectos habitacionales en las Comunas Urbanas y Rurales de la Provincia Arauco, Provincia Biobío y Comuna de Lota.

2. Que la Superintendencia con las facultades de vigilante de las empresas sanitarias propicie encuentros entre ESBPIO, Seremi de Vivienda y Urbanismo de Región de Biobío, alcaldes de las 22 comunas que forman el Distrito 21 y esta Diputación.

3. Informar oportunamente las gestiones a realizar a efecto de dar solución oportuna a la vivienda de nuestras comunas que por lo demás se encuentran dentro de un Estado de Excepción Constitucional permanente y dentro del Plan Buen Vivir, además declarada zona de Rezago la Provincia de Arauco, todas razones son más que suficientes para que ESBPIO responda correctamente al servicio público de agua y alcantarillado.

Un cordial saludo,

Sin otro particular y esperando su pronta respuesta se despide atentamente,


Clara Sagardía Cabezas
Diputada de la República
Distrito 21


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLARA SAGARDIA C.

